



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 042 - 2015

La Molina, 10 FEB 2015

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 6° y numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, al Alcalde como representante legal de la municipalidad y máxima autoridad administrativa, le compete entre otros aspectos designar y cesar a los Funcionarios de Confianza;

Que, mediante Ordenanza N° 285, publicada el 25 de enero del 2015, en el Diario Oficial El Peruano, el Concejo Distrital de La Molina modificó la Estructura Orgánica, el Reglamento de Organización y Funciones y aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Municipalidad de La Molina, a través del cual se unifica la Subgerencia de Defensa Civil con la Subgerencia de Fiscalización Administrativa, como parte del proceso de simplificación, pasando a denominarse Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones y Fiscalización Administrativa.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 023-2015 de fecha 26 de enero del 2015, se encargó al señor Juan Carlos Rodríguez Guerrero, las funciones propias de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones y Fiscalización Administrativa de la Municipalidad Distrital de La Molina;

Que, se encuentra vacante la plaza de Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres, Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones y Fiscalización Administrativa de la Municipalidad Distrital de La Molina, Nivel F-2; por lo que es necesario designar a un funcionario idóneo en dicho cargo, a fin de dar continuidad a las labores propias de la referida unidad orgánica;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha al Señor **JUAN CARLOS RODRÍGUEZ GUERRERO**, en el cargo de confianza de Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres, Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones y Fiscalización Administrativa de la Municipalidad Distrital de La Molina, Nivel F-2.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER que el funcionario designado tiene derecho a percibir las remuneraciones y demás beneficios inherentes a su cargo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK P.F.
ALCALDE

